

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Asistencia a las sesiones y dedicación necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos.

CONSEJERA DELEGADA

Dedicación parcial para ejercer las funciones inherentes a su cargo de conformidad con las facultades para las que fue nombrada Consejera Delegada por el Consejo de Administración.